



**Discurso del Ingeniero René Núñez, Presidente de la Asamblea Nacional, en Acto de Lanzamiento de la Plataforma Tecnológica y Página Web del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Asamblea Nacional, con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizado el día 29 de Abril del año 2016, en el Auditorio Rubén Darío, de la Asamblea Nacional.**

Buenos días.

Señor Carlos Melo, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo, (BID).

Dra. María Auxiliadora Acosta, Directora General del Digesto Jurídico Nicaragüense.

Compañeros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.

Diputadas y Diputados.

Representantes del Cuerpo Diplomático acreditados en Nicaragua.

Representantes de las Universidades y Rectores que se encuentran aquí.

Invitados especiales.

Compañeros y compañeras.

En el año 2003, iniciamos en la Asamblea Nacional, el proceso de modernización de la misma, como todo proceso de este tipo se inició haciendo una serie de visitas a diversos parlamentos para conocer las experiencias de éstos acerca de la modernización, este período cubrió 2003 – 2004 aproximadamente y durante éstas visitas conocimos en países sudamericanos experiencias sobre el digesto jurídico que nos entusiasmó y nos llevó a investigar sobre el mismo, una vez que volvimos a Nicaragua.

En el año 2005, comenzamos a materializar los primeros pasos de la modernización, fundando el Canal Parlamentario y construyendo el Edificio José Dolores Estrada, en el que estamos hoy.

A la vez, realizamos una reforma a la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, en la cual incluimos dos o tres artículos sobre el Digesto Jurídico Nicaragüense, que con lo que ya habíamos investigado nos parecía importante y quisimos darle forma a ese proyecto. Esa reforma fue aprobada en diciembre del 2006 y empezó a aplicarse en el 2007.





Sin embargo, nos dimos cuenta prontamente que esos artículos eran insuficientes para la importancia que el Digesto Jurídico tenía y tiene que requería algo más que eso. De esa forma, nosotros aprobamos la Ley No. 826, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense que establecía los principios, procedimientos, atribuciones, metodología, técnica y criterios para la aprobación, elaboración y actualización del Digesto Jurídicos.

Vemos que hoy, la Asamblea Nacional está más institucionalizada y cuenta con un Digesto Jurídico cuya misión es recopilar, ordenar, actualizar y sistematizar el ordenamiento jurídico del país para fortalecer la seguridad jurídica y el Estado de Derecho y decimos con orgullo, de que esto nos coloca a la vanguardia en la región centroamericana por lo menos, somos el único país que tiene un Digesto Jurídico en marcha y que ya ha aprobado un Digesto en el aspecto eléctrico.

En este reto del Digesto Jurídico, hemos contado con el apoyo de diversas instituciones, hemos firmado con ellas quince convenios: Entre la Asamblea Nacional y la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de Nicaragua, el Banco Central de Nicaragua, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto de Cultura Nicaragüense, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, tanto de León como de Managua, la Universidad Centroamericana, la Universidad de Managua, la Universidad Americana y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Igualmente hemos hecho acuerdo con el Archivo Histórico Diocesano, con CONADER y todas estas instituciones han colaborado para que el Digesto Jurídico Nicaragüense tenga acceso en sus archivos a los documentos que requiere para hacer su trabajo.

Hoy, nos place también señalar que contamos con el apoyo técnico y material del Banco Interamericano de Desarrollo, quien ha suscrito con el Gobierno de Nicaragua un Convenio para el otorgamiento de una cooperación Técnica no reembolsable por el monto de Doscientos cincuenta mil dólares para financiar el Digesto Jurídico Nicaragüense, especialmente la dotación de moderna tecnología de información y comunicación a través de la Plataforma Tecnológica que hoy presentamos y que hoy van a conocer.

El objeto de esto es que la ciudadanía pueda a través de la página web de la Asamblea Nacional, tener acceso a ésta información y mantenerse al día con la situación de las leyes que el Digesto Jurídico procesa.

Sentimos un gran apoyo y estamos sumamente agradecidos con Carlos Melo y con el Banco Interamericano de Desarrollo que él representa, por la confianza que han depositado en la





Asamblea Nacional y en el Digesto Jurídico Nicaragüense para apoyarlo en sus labores y en este sentido felicitamos a la Dra. Auxiliadora Acosta, Directora de esta Dirección por las gestiones realizadas por su dirección y por el apoyo recibido.

Por tanto queremos invitar a los Diputados y Diputados, como las instituciones del Estado de Nicaragua a que incursionen en las próximas semanas a la página web de la Asamblea Nacional para que conozcan el trabajo del Digesto Jurídico Nicaragüense, para que vean la importancia del mismo y también para que se den cuenta de cuáles leyes están vigentes y cuáles leyes están derogada y cuál es la orientación jurídica de esas leyes.

Es decir, todo este esfuerzo es para dar seguridad jurídica a la sociedad nicaragüense, a los inversionistas, a todos los sectores que producen o que se sirven de las leyes nicaragüenses.

Queremos en esta ocasión también felicitar al equipo de trabajo de la Dra. Acosta, que es la que hace el trabajo del Digesto Jurídico Nicaragüense, también al Licenciado Ramón Cabrales, Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional y Coordinador Técnico del Proyecto y nuevamente reiterar nuestro agradecimiento por el apoyo solidario que el Doctor Carlos Melo nos ha ofertado a través del BID para que nuestro equipo de trabajo pueda realizar un trabajo que sirva no solamente a la Asamblea Nacional y a sus Diputados, sino que también a la sociedad nicaragüense.

Entonces queremos esta mañana, en reconocimiento al apoyo recibido por el Banco Interamericano de Desarrollo, entregarle una placa de reconocimiento al Doctor Melo, una placa sencilla, pero que lleva el mérito y el agradecimiento profundo de la Asamblea Nacional por el apoyo técnico y material recibido.

Queremos leer lo que dice la placa: La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, otorga el presente reconocimiento al Honorable señor Carlos Melo, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Nicaragua, por su invaluable colaboración con la Asamblea Nacional, en el Proyecto de Fortalecimiento del Digesto Jurídico Nicaragüense. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de abril del año 2016.

